

51

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 29 OCT. 2020 29 de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso Ejecutivo Singular – Por sumas de dinero
Rad. Nro. 110013103024201900777

Previo a decidir sobre la petición que precede, aclárese la forma de terminación solicitada respecto del pagaré Nro. M026300110243800379600264207 (fl. 3 cuad. 1) en tanto, de la literalidad de este no se encuentra que el mismo esté, pactado en cuotas, por lo cual no podría aplicarse a dicho cartular, lo previsto en el art. 69 de la ley 45 de 1990 sobre restitución del plazo.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

d.a.p.m

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. 64
Fijado hoy 30 OCT 2020
a la hora de las 8:00 A.M.
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretario

